



623

Bogotá, D.C.

Señor (a)

**JUAN SEBASTIAN PEÑUELA CETINA**

Calle 33 sur Nro. 52 A 38 – El Tejar.

Tel: 3227996013

Email:

Ciudad

**Asunto:** SDQS: SIN – Queja convivencia, presuntas agresiones.

**Radicado:** 20206210018252

Cordial saludo;

En respuesta a la petición de la referencia me permito informar lo siguiente:

Se asignó el radicado 2020623490100498E por la presunta violación del artículo 27.4 de la ley 1801 de 2016, el cual será sometido al reparto respectivo ante las Inspecciones de Policía, las cuales se ubican en la carrera 55 No 79 B 48 de esta localidad, Teléfonos de contacto 2313618, 6601467 y 6601469.

Previo estudio del caso y de ser procedente programará fecha para la respectiva Audiencia conforme al procedimiento establecido en la ley 1801 de 2016 (Nuevo Código Nacional de Policía), en donde se escuchará a las partes, se practicarán pruebas y se proferirá el respectivo fallo, contra el que procederán los recursos de ley.

Por último, la realización de la Audiencia estará sujeta a la programación que lleva el Despacho y a los asuntos que se han recibido con anterioridad a su petición. Valga anotar, que de acuerdo con la situación actual que atraviesa el país debido a la pandemia originada por el “COVID 19”, me permito manifestar que los términos a partir de la promulgación de los decretos 417 del 17/03/20, el artículo 24 del Decreto 093 del 25/03/20 y demás normas concordantes quedan suspendidos, para las actuaciones de orden administrativo.

Cordialmente,

  
**VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS**  
Alcalde Local de Barrios Unidos (e)

*Elaboro: W. Javier Rivera M. – Abogado Contratista.*

*Revisó/Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez – P.E. 222-24 A.G.P. *